



Junta General
del Principado de Asturias



Grupo Parlamentario

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIENCIA, INDUSTRIA Y EMPLEO

El Grupo Parlamentario Vox, a través de su portavoz Carolina López Fernández y al amparo de dispuesto en los artículos 148 y 149 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **ENMIENDA PARCIAL** al Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Cooperativas (12/0142/0017/20294).

Clase de Enmienda: De modificación

Texto de la enmienda: Se propone las siguientes modificaciones de la rúbrica y el apartado 2 del artículo 176 del Proyecto:

Artículo 176. *Fomento del cooperativismo que favorezca la integración social y la igualdad ~~de género~~.*

[...] 2. Las actuaciones de promoción del cooperativismo, en especial las relativas al empleo, se coordinarán con las que se lleven a efecto en aplicación de sus programas ~~en materia de igualdad, no discriminación y discapacidad. de remoción de las desigualdades de género.~~

Justificación:

Coherencia dentro del texto. La igualdad, que es uno de los valores de la alianza cooperativa (art. 1.5 del Proyecto), tiene un sentido amplio y coincidente con el del artículo 14 de la Constitución Española. Además, el artículo 92 del Proyecto dispone que el informe de gestión debe informar sobre el “*cumplimiento de sus objetivos en materia de igualdad, no discriminación y discapacidad*”. Deben tomarse en cuenta esas consideraciones para evitar un concepto restrictivo. Así se amplía el alcance del precepto a todas las formas de igualdad y no discriminación en coherencia con los valores de la la Constitución Española y los de la Alianza Cooperativa en congruencia con los deberes de información del informe de gestión.

Palacio de la Junta General, a 17 de marzo de 2026